



Gobierno de  
**México**

**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

# Reglamento Ley Aduanera

---

Marzo de 2026



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**

# Objetivos

**1** **Combate** a la Evasión, Elusión y Corrupción.

**2** **Aumento** en la recaudación Federal.



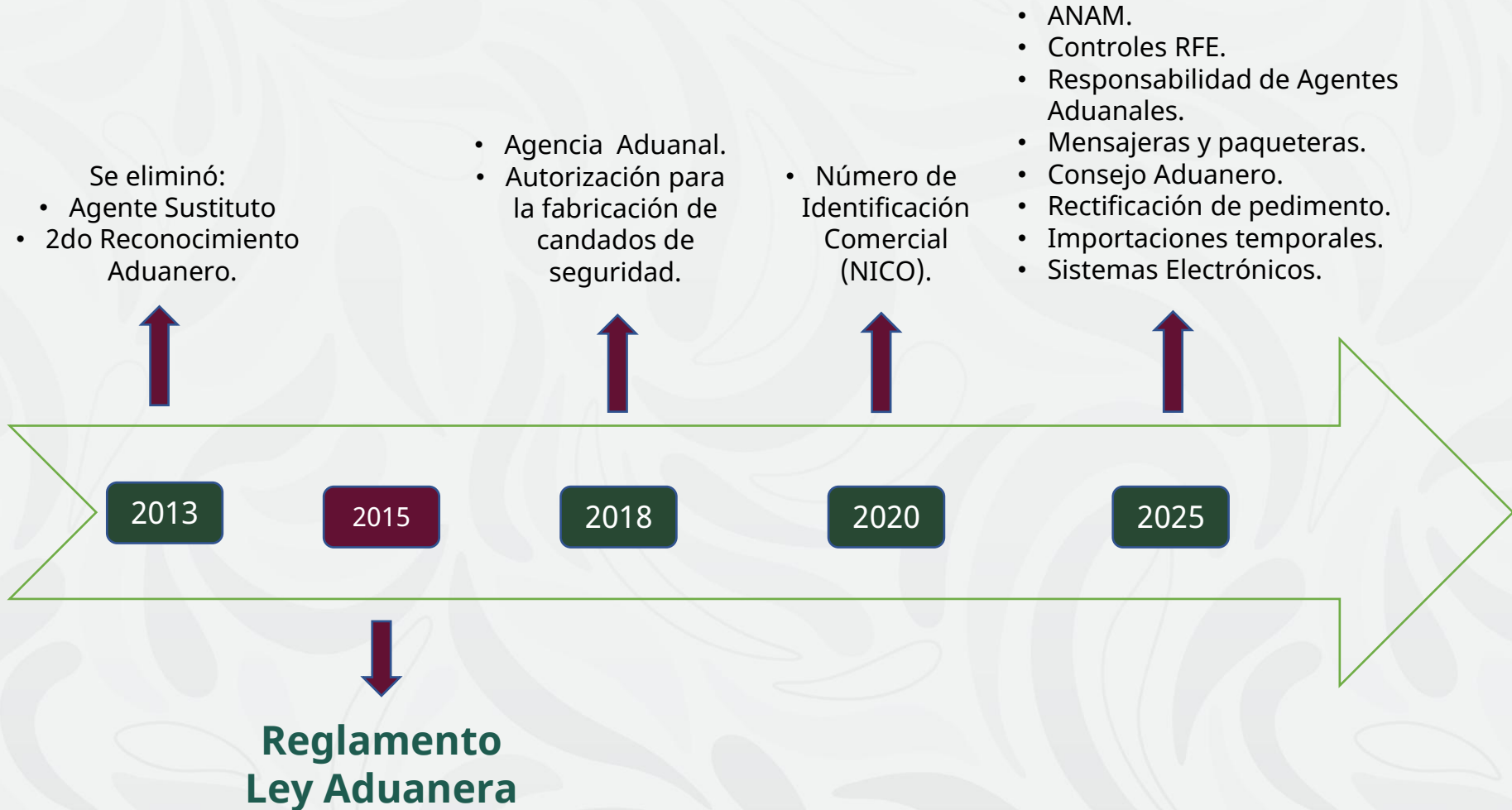
# Contexto. Reforma Ley Aduanera

1. La SHCP ha implementado **diversas acciones para combatir la evasión y elusión fiscales**; así como el contrabando. Una de estas fue la reforma a la Ley Aduanera, publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2025.
2. La reforma se apegó a los ejes de política pública del actual gobierno, reforzando la sostenibilidad financiera del país, sin aumentar ni crear nuevas contribuciones u otras cargas fiscales para la ciudadanía.
3. La reforma establece medidas estratégicas orientadas a:
  - ✓ Modernizar las aduanas, y
  - ✓ Fortalecer los controles de las autoridades aduaneras, especialmente en regímenes aduaneros en los que se han detectado prácticas indebidas.

# Reforma al Reglamento de la Ley Aduanera



## Reformas a la Ley Aduanera



## Reforma al RLA 2026 contempla:

- Reformas a Ley 2018, 2020 y 2025.
- Reglas Generales de Comercio Exterior.

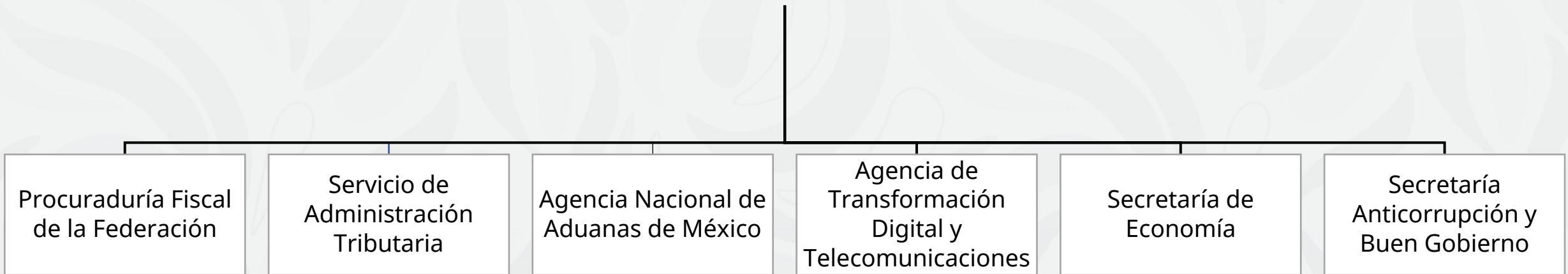


2026  
año de  
Margarita  
Maza

# Reglamento de la Ley Aduanera



El proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Aduanera fue elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en colaboración con



El Decreto se publicó en el DOF el **23 de febrero de 2026**



# Reglamento de la Ley Aduanera. Principales aspectos



## Fortalecimiento del control aduanero

- Competencia de autoridades.
- Servicios de prevalidación electrónica de datos y para la fabricación o importación de candados oficiales o electrónicos.
- Recinto fiscalizado.
- Mercancías en depósito fiscal.
- Consolidación de carga.
- Importaciones temporales.
- Régimen de RFE.
- Carta de crédito.
- Rectificación.

## Digitalización aduanera

- Integración del expediente electrónico.
- Sistema Electrónico Aduanero.
- Empresas concesionarias de transporte ferroviario.

## Transparencia y mayor certeza jurídica

- Convocatoria para obtener la patente de agente aduanal.
- Publicaciones sobre la patente aduanal y la autorización de agencia aduanal.
- Agencias aduanales.
- Consejo aduanero.

## Facilidades

- Empresas de mensajería y paquetería.
- Importaciones temporales.
- Toma de muestras.

# Contenido de la Reforma al Reglamento de la Ley Aduanera



Tema	Descripción
<b>Competencia de autoridades</b>	Término "autoridades aduaneras" para incluir a todas aquellas facultadas de conformidad con sus reglamentos interiores (ANAM).
<b>Convocatoria para obtener la patente de agente aduanal</b>	Atendiendo a las necesidades detectadas por las autoridades aduaneras con motivo del análisis de las operaciones de comercio exterior.  Se deberá publicar en el DOF.



# Contenido de la Reforma al Reglamento de la Ley Aduanera



Tema	Descripción
<b>Publicaciones sobre la patente aduanal y la autorización de agencia aduanal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ La autorización de agencia aduanal y el otorgamiento de patente aduanal se publicarán en el DOF.</li><li>➤ La publicación será a costa del titular de la misma.</li><li>➤ ANAM publicará en su página de internet un listado de las agencias aduanales inhabilitadas, canceladas o sobre las que se emitió una resolución en la que se suspende, cancela o extingue la patente de algún agente aduanal que la integre.</li></ul>
<b>Servicios de prevalidación electrónica de datos y para la fabricación o importación de candados oficiales o electrónicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Requisitos y obligaciones para la obtención de la autorización para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos.</li><li>➤ Procedimiento de autorización para la fabricación o importación de candados oficiales o electrónicos, a efecto de dar certeza y seguridad jurídica a los interesados.</li></ul>

# Contenido de la Reforma al Reglamento de la Ley Aduanera



Tema	Descripción
<b>Agencias Aduanales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Capítulo II denominado “Agencias Aduanales” al Título Séptimo, para regular a la agencia aduanal.</li><li>➤ Requisitos para obtener la autorización.</li><li>➤ Requisitos para operar.</li><li>➤ Obligaciones para la agencia aduanal.</li><li>➤ Responsabilidad por actos del despacho aduanero.</li><li>➤ Inhabilitación o cancelación.</li></ul>

# Contenido de la Reforma al Reglamento de la Ley Aduanera



Tema	Descripción
<b>Consejo Aduanero</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Definición.</li><li>➤ Requisitos que deben cumplir las personas que lo integrarán.</li><li>➤ La participación permanente como invitada de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.</li><li>➤ Emitirá sus reglas de organización y funcionamiento.</li><li>➤ Contará con un Secretario Ejecutivo: funciones principales.</li><li>➤ Aspectos generales de funcionamiento (sesiones, quorum, validez de los acuerdos).</li></ul>



# Contenido de la Reforma al Reglamento de la Ley Aduanera



Tema	Descripción
<b>Recinto fiscalizado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Quién estará a cargo de los costos de almacenaje por mercancías embargadas: <b>Propietarios o consignatarios.</b></li><li>➤ Se precisa que los costos por los servicios del recinto fiscalizado por mercancías que pasen a propiedad del Fisco Federal <b>no serán objeto de compensación.</b></li></ul>
<b>Mercancías en Depósito Fiscal</b>	<p>Una vez concluido el plazo de 24 meses durante el cual pueden permanecer las mercancías en depósito fiscal, se deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Proceder al <b>remate</b> o, en su defecto,</li><li>2. A la <b>donación o destrucción</b> de las mismas.</li></ol>

# Contenido de la Reforma al Reglamento de la Ley Aduanera



Tema	Descripción
<b>Consolidación de carga</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Requisitos para quienes cuenten con el Registro de Empresas Transportistas y quieran consolidar la carga por vía terrestre en tránsito interno para mercancías cuya exportación o retorno al extranjero hubiera sido tramitada por diversos agentes aduanales, agencias aduanales o apoderados aduanales y exportadores.</li><li>➤ Las mercancías que no arriben a la aduana de salida en el plazo correspondiente, no se considerarán exportadas o retornadas.</li></ul>
<b>Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico</b>	<p>Deben <b>informar</b> a la autoridad aduanera <b>el arribo</b> de las mercancías en los plazos y condiciones que se establezcan en las RGCE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los <b>autorizados para administrar</b> el RFE y</li><li>• Los que <b>puedan destinar</b> las mercancías <b>al régimen</b> de RFE.</li></ul>

# Contenido de la Reforma al Reglamento de la Ley Aduanera



Tema	Descripción
<b>Carta de crédito</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Obligación a los importadores de transmitirla en Documento Electrónico o Digital.</li></ul>
<b>Empresas de mensajería y paquetería</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Facultad para que la autoridad aduanera establezca mediante Reglas facilidades al trámite de prórroga de la autorización de empresas de mensajería y paquetería.</li><li>➤ Se publicarán en Reglas los factores aplicables que determine la SHCP por Capítulo de la LIGIE.</li><li>➤ Requisitos que deberán cumplir.</li></ul>

# Contenido de la Reforma al Reglamento de la Ley Aduanera



Tema	Descripción
<b>Rectificación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Rectificación de datos del pedimento <b><u>antes de activar el mecanismo de selección automatizado.</u></b></li><li>➤ Autorización para rectificación de pedimento: <b><u>Petrolíferos o mercancías establecidas en RGCE.</u></b></li></ul>
<b>Importaciones temporales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Tratándose de mercancías importadas temporalmente que no puedan considerarse como retornadas al extranjero por haber sufrido algún <b><u>daño irreparable,</u></b> se deberá <b><u>solicitar autorización para su destrucción.</u></b></li><li>➤ El <b><u>cómputo del plazo de permanencia</u></b> de importaciones temporales que retornen en el mismo estado, <b><u>iniciará con el mecanismo de selección automatizado,</u></b> cumpliendo con los requisitos y formalidades del despacho.</li></ul>



# Contenido de la Reforma al Reglamento de la Ley Aduanera



Tema	Descripción
Importaciones temporales	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Requisito <u>para considerar por cumplida la obligación de retorno</u> de mercancías importadas temporalmente, que las empresas con programa de manufactura, maquila y de servicio de exportación autorizadas, <u>acrediten que la mercancía transferida es acorde al proceso productivo de la empresa que la reciba.</u></li><li>➤ Se <u>considerarán mercancías</u> de importación o exportación <u>prohibidas</u>, aquellas que se destinen a los regímenes aduaneros temporales, de tránsito y RFE <u>y no puedan ser sujetas a estos.</u></li></ul>



# Contenido de la Reforma al Reglamento de la Ley Aduanera



Tema	Descripción
<p><b>Integración del expediente electrónico</b></p>	<p>Los sujetos obligados deben:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Implementar procedimientos de control internos para obtener, proporcionar y conservar la información y documentación.</li><li>➤ Permitir el acceso a las autoridades aduaneras a la información y documentación.</li><li>➤ Incluir en el expediente electrónico el aviso que se presente al SAT para que los procesos de transformación, elaboración o reparación de mercancías importadas temporalmente sean realizados por persona distinta a la beneficiaria del programa de manufactura, maquila y de servicios de exportación.</li></ul>

# Temas de las RGCE que se incorporan al Reglamento de Ley Aduanera



Tema	Descripción
<b>Sistema Electrónico Aduanero (SEA)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Requisitos y condiciones que deben cumplir las personas físicas y morales que realicen trámites a través del SEA.</li><li>➤ La información o documentación que se deba transmitir, se entenderá como anexa al pedimento y presentada ante la autoridad aduanera, cuando en el pedimento esté declarado y transmitido el acuse de recepción por el SEA.</li></ul>
<b>Empresas concesionarias de transporte ferroviario</b>	<b><u>Deberá transmitirse</u></b> , a través del SEA, <b><u>el aviso de arribo de las mercancías</u></b> a la aduana de despacho, tratándose de la <b><u>salida del territorio nacional</u></b> .

# Temas del Reglamento de Ley Aduanera que se incorporan de las RGCE.



Tema	Descripción
Toma de muestras	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Casos en que las autoridades aduaneras podrán implementar mecanismos para toma de muestras <b><u>con apoyo de terceros especializados</u></b>.</li><li>➤ Elementos que éstos deban acreditar para ello.</li><li>➤ Los costos serán <b><u>a cargo de los importadores o exportadores</u></b>.</li></ul>

